



11/2

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO.

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 276 -2013-GRA/PRES

Ayacucho, 05 ABR. 2013

VISTO: La Resolución Ejecutiva Regional N° 050-2013-GRA/PRES de fecha 01 de febrero de 2013 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0219-2013-GRA/PRES, de fecha 19 de marzo de 2013;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2° de la Ley N° 27867-Ley de Gobiernos Regionales, establece que los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo el primer párrafo del artículo 44° de la ley acotada dispone que los funcionarios y servidores a cargo de los Gobiernos Regionales, están sujetos al régimen laboral aplicable a la Administración Pública, conforme a ley;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 050-2013-GRA/PRES de fecha 01 de febrero de 2013, se conforma la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios con vigencia y efectividad durante el Ejercicio Fiscal 2013, integrado de la siguiente manera: **MIEMBROS TITULARES:** Abog. **WILDER MARIO QUISPE TORRES**- Presidente e; Abog. **EDGAR GUZMAN CHIPANA ROJAS** - Secretario Técnico, Ing. **JUAN QUISPE HUAYTA**-Miembro; **MIEMBROS SUPLENTE:** Econ. **EDGAR QUISPE MITMA**- Representante del Titular de la Entidad, MG. **WALTER ORE AVALOS**- Representante de la Oficina de Recursos Humanos y la Sra. **CARMEN LUZMILA LOZANO YUNCAJAYO**- Representante de los Trabajadores;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°0219-2013-GRA/PRES de fecha 19 de marzo de 2013, se dió por concluida la designación del Abog. **WILDER MARIO QUISPE TORRES**, en las funciones de cargo de Director de Sistema Administrativo II, de la Secretaría General del Gobierno Regional de Ayacucho, y por ende culminó las funciones como Presidente de la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios; por lo que teniendo la necesidad urgente de reconstituir la mencionada comisión a fin de evaluar los expedientes sometidos, las mismas que están sujetas a plazos de Ley, se reconstituye la misma integrando el Abog. **VALERY JHON CCANTO SANCHEZ**, quien fue designado como Secretario General del Gobierno Regional de Ayacucho, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°0219-2013-GRA/PRES de fecha 19 de febrero de 2013;



Estando, a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 276- Ley de Bases de Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, el Decreto Supremo N° 005-90-PCM - Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General modificado por el Decreto Legislativo N° 1029, Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por las Leyes N°s 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053 y 29611.

SE RESUELVE:

0105 GRA 20

ARTÍCULO PRIMERO: DÉJESE, sin efecto en todos sus extremos la Resolución Ejecutiva Regional N° 050-2013-GRA/PRES del 01 de febrero de 2013, a partir de la fecha de expedición del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: RECONFORMAR, la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios del Gobierno Regional de Ayacucho, con vigencia y efectividad durante el Ejercicio Fiscal 2013, integrado conforme al siguiente detalle:

MIEMBROS TITULARES:

Abog. VALERY JHON CCANTO SÁNCHEZ **Presidente**
Funcionario Designado por el Titular de la Entidad.

Abog. EDGAR GUZMAN CHIPANA ROJAS **Miembro**
Director de la Oficina de Recursos Humanos

Ing. JUAN QUISPE HUAYTA. **Miembro**
Representante de los Trabajadores.

MIEMBROS SUPLENTES:

Econ. EDGAR QUISPE MITMA **Presidente**
Funcionario Designado por el Titular de la Entidad.

Mg. WALTER ORE AVALOS **Miembro**
Representante de la Oficina de Recursos Humanos

Sra. CARMEN LUZMILA LOZANO YUNCAJAYO. **Miembro**
Representante de los Trabajadores.





GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO.

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 276-2013-GRA/PRES

Ayacucho 05 ABR. 2013

ARTÍCULO TERCERO. NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a miembros integrantes de la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios, así como los órganos estructurados del Gobierno Regional de Ayacucho e instancias correspondientes de conformidad a las disposiciones vigentes para su reconocimiento, cumplimiento y fines consiguientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
WILFREDO OSCORIMA NÚÑEZ
PRESIDENTE



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL

Se Remite a Ud. copia original de la Resolución,
la misma que constituye transcripción oficial,
expedida por mi Despacho.

Atentamente



ABOG. VALERY JHON CCANTO SANCHEZ
SECRETARIO GENERAL

